Nombre del trámite o servicio: *Certificado Parcial de Estudios del CECyTE Morelos* ***Clave:*** CECYTE/CE/03	
Trámite o Servicio: *Trámite* ***Modalidad:*** N/A	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos,** **Calle Palmas Núm. 450, Col. Bellavista C.P. 62140, Cuernavaca, Mor.** **Teléfono: 7773 13 80 74, 7773 13 93 21, 777 103 32 13, Ext. 119 y 120** **Correo electrónico: cecyte@cecytemorelos.edu.mx** **Web: http://www.cecytemorelos.edu.mx**
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	**Plantel 01 Tenextepango: C. Circunvalación Norte S/N, Col. Centro C. P. 62710, Tenextepango, cd. Ayala Morelos, Tel: 01735 35 166 41. Correo electrónico: cecyte.tenextepango@cecytemorelos.edu.mx** **Plantel 02 Yecapixtla: C. Juan Morales S/N Col. Aquiles Serdan, C.P. 62820, Yecapixtla, Morelos, Tels: 01731 35 7 24 62 y 01735 35 7 52 92. Correo electrónico: cecyte.yecapixtla@cecytemorelos.edu.mx** **Plantel 03 Emiliano Zapata: Av. Universidad Num. 1, Col. DIEZ, C.P. 62760, Emiliano Zapata, Morelos, Tels: 777 3 68 35 56 y 777 3 68 11 78. Correo electrónico: cecyte.emilianozapata@cecytemorelos.edu.mx** **Plantel 04 Ayala: Camino al Ejido Esperanza, S/N, Tlayecac, Cd. Ayala, Morelos C.P. 62721, Tels: 01735 34 8 54 54. Cecyte.ayala@cecytemorelos.edu.mx** **Plantel 05 Marcelino Rodríguez: Carretera Cayehuacan, campo los amates, ejido San Ignacio S/N, Marcelino Rodríguez, Axochiapan, C.P. 62951,Morelos, Tel: 01769 39 2 3021. Correo electrónico: cecyte.marcelino@cecytemorelos.edu.mx** **Responsable del trámite: Área de Control Escolar de cada Plantel y Coordinación Académica de cada Plantel**
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	En la Coordinación Administrativa de cada Plantel
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Alumno, y/o en su caso por la persona autorizada a través de una carta poder por el alumno: cuando requiera de algún comprobante oficial de estudios realizar trámites de carácter personal, y Ex alumn
Beneficio	Obtener el certificado parcial de Terminación de Estudios
Medio de presentación del trámite o servicio.	Formato de Solicitud de Situación Escolar, el cual se obtiene en el área de Control Escolar y/o en la Coordinación Académica de cada Plantel. **Abrir archivo adjunto:**
Horario de Atención a la ciudadanía	De lunes a viernes Plantel 01 Tenextepango: de 7:00 a 15:00 Hrs. Plantel 02 Yecapixtla: de 8:30 a 16:30 Hrs. Plantel 03 Emiliano Zapata: de 9:00 a 17:00 Hrs. Plantel 04 Ayala: de 9:00 a 17:00 Hrs. Plantel 05 Marcelino Rodríguez: de 12:00 a 20:00 Hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	10 días naturales
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	N/A
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	N/A
Vigencia	*No aplica*
Inspección ligada al trámite o servicio.	*N/A*
Ante el silencio de la autoridad aplica.	*Afirmativa ficta*

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Recibo de pago		1	
2	Fotografías tamaño infantil, blanco y negro, papel mate con retoque	2		

Costo y forma de determinar el monto:	**Área de pago:**
$187.00 M.N.	* Plantel Tenextepango, BBVA Bancomer, número de cuenta: 0186373194 Plantel Yecapixtla, BBVA Bancomer, número de cuenta: 0186373739 Plantel Emiliano Zapata, BBVA Bancomer, número de cuenta: 0186372821 Plantel Ayala, BBVA Bancomer, número de cuenta: 0186373631 Plantel Marcelino Rodríguez, BBVA Bancomer, número de cuenta: 0186373526
Abrir archivo adjunto:	***Vigencia de la línea de captura para realizar el pago*** N/A
Observaciones Adicionales:	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Catálogo de Trámites y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos Normas de Control Escolar de Planteles de la DGB, DGECyTM, DGETA, DGETI, CECyTEs, COLBACH MÉXICO, CONALEP E INCORPORADOS, Capítulo V. Normas de Certificación numeral 2. Normas especificas para los servicios escolares de los planteles de la DGB, DGECyTM, DGETA, DGETI, CECyTEs e INCORPORADOS. Reglamento para la evaluación y certificación de los aprendizajes y competencias del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos.*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, artículo 65, Fracción III Aportaciones de alumnos para el ejercicio fiscal 2020, autorizado por la H. Junta Directiva Catálogo de Trámites y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos Normas de Control Escolar de Planteles de la DGB, DGECyTM, DGETA, DGETI, CECyTEs, COLBACH MÉXICO, CONALEP E INCORPORADOS, Capítulo V. Normas de Certificación numeral 2. Normas especificas para los servicios escolares de los planteles de la DGB, DGECyTM, DGETA, DGETI, CECyTEs e INCORPORADOS. Reglamento para la evaluación y certificación de los aprendizajes y competencias del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos.*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Comisario Público de la Secretaría de la Contraloría en el CECyTE Morelos Teléfonos: 01(777) 3 13 9 3 21, 01 (777) 102 32 13, 01 (7777) 3 13 80 74 Extensión 111; correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx*

NOTA IMPORTANTE:

*****De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*****De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*****En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.